



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

677/02

28 OCT 2002

Salta,
Expediente N° 709/00

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sr. Héctor Mario Paredes D.N.I. 22.729.282 solicita equivalencia de materias aprobadas en la Carrera de Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por las correspondientes a la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación Vigente Resolución Consejo Superior N° 159/91 "Reglamento de Equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada".

Que los docentes responsables de las asignaturas susceptibles de equivalencias emitieron los informes correspondientes desde fs. 49 vuelta a 51 vuelta, como así también la Comisión de Carrera de Enfermería que obra a fs. 52 y a fs. 70.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo emite Despacho N° 05/01 a fs. 57, Despacho N° 037/02 a fs. 75, Despacho N° 151/02 a fs. 80.

Que el Consejo Directivo en Sesiones Ordinarias N° 01/02, (fs. 58), N° 03/02, (fs. 77), y N° 12/02 (fs. 81), y en base a los Despachos de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja otorgar:

- Equivalencia total: Metodología de la Investigación Científica, Anatomía y Fisiología, Inglés Técnico I.
- Equivalencia parcial: Ciencias Sociales I.
 - Temas a evaluar: según informe de Comisión de Carrera de Enfermería de fs. 60 y fs. 68 para obtener equivalencia total.
 - Plazos de evaluación: Turnos ordinarios Noviembre-Diciembre de 2.002 y Febrero-Marzo de 2.003.
- No otorgar equivalencia: Microbiología y Parasitología, Bioestadística I, Bioestadística II.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 677 / 02

Salta, 28 OCT 2002
Expediente N° 709/00

POR ELLO;
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 01/01 del 06 de marzo de 2001,
Sesión Ordinaria N° 03/02 del 02 de abril de 2002 y
Sesión Ordinaria N° 12/02 del 17 de septiembre de 2002)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Héctor Mario PAREDES D.N.I. 22.729.282, equivalencia total en las siguientes asignaturas:

Universidad Nacional de Salta	Universidad Nacional de la Patagonia Austral
CARRERA: ENFERMERÍA	CARRERA: ENFERMERÍA
- Metodología de la Investigación Científica 2° Ciclo de la Carrera. 4° año	- Introducción al Conocimiento Científico <u>Nota:</u> 7 (siete). <u>Fecha:</u> 30/07/96
	- Taller de Metodología de la Investigación <u>Nota:</u> 9 (nueve). <u>Fecha:</u> 16/12/96
- Anatomía y Fisiología 1° Ciclo de la Carrera	- Morfofisiología <u>Nota:</u> 6 (seis). <u>Fecha:</u> 11/12/96
- Inglés Técnico I 2° Ciclo de la Carrera. 4° año	- Idioma Moderno Inglés <u>Nota:</u> 4 (cuatro). <u>Fecha:</u> 13/08/97

ARTICULO 2°.- Conceder al Sr. Héctor Mario Paredes equivalencia parcial de las siguientes asignaturas, junto a las condiciones necesarias para que el alumno obtenga equivalencia total:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 677/02

Salta, 28 OCT 2002
Expediente N° 709/00

Universidad Nacional de Salta Carrera. Enfermería	
Asignatura	Condición para equivalencia total
- Ciencias Sociales I.	- Unidad II: Realizar un trabajo monográfico, tema "El grupo como ámbito de convivencia humana". - Unidad IV: Realizar un trabajo monográfico, tema "El proceso salud-enfermedad-atención"
- Epidemiología	- Rendir del programa de la Asignatura, (Resolución Interna N° 621/99), aspectos teóricos y prácticos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad VI.- ▪ Unidad IX.- ▪ Unidad XII.- ▪ Unidad XIII.-

ARTICULO 3°.- Establecer como plazo para que el alumno rinda las asignaturas Ciencias Sociales I y Epidemiología, los turnos ordinarios de Noviembre-Diciembre de 2.002 y Febrero-Marzo de 2.003.

ARTICULO 4°.- No otorgar equivalencia al alumno Héctor Mario Paredes para las asignaturas:

- Microbiología y Parasitología.
- Bioestadística I
- Bioestadística II.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumno interesado, Docentes responsables de las cátedras: Ciencias Sociales I y Epidemiología, Metodología de la Investigación Científica, Anatomía y Fisiología e Inglés Técnico I, Departamento Alumnos, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



[Signature]
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Signature]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud